Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO

10522 ***Extracto de la convocatoria de la XIII Edición de los Premios Artesanía de Mallorca 2026 aprobada por resolución de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio, de día 16 de octubre de 2026. (ART. 3-26. Segex: 1566021E. BDNS: 935456)***

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

1.Objeto

El objeto de la convocatoria es convocar la XIII Edición de los Premios de Artesanía de Mallorca 2026, en régimen de concurrencia competitiva para potenciar el tejido productivo del sector artesano y hacer un reconocimiento institucional al esfuerzo y dedicación de los artesanos en la elaboración de productos de calidad, singulares y sostenibles.

2. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la convocatoria son las establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18.02.2017), modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 04.08.2018).

3. Beneficiarios

Las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

a. Estar en posesión de una de las acreditaciones artesanas en vigor que otorga el Consejo de Mallorca, la carta de artesano/carta artesana (CA), la carta de maestro artesano/ carta de maestro artesana (CMA) o el documento de calificación artesanal (DQA). (A excepción de los participantes del Premio Impulso que no la necesitan y del Premio Trayectoria que la podrán tener caducada).
b. Estar de alta en el epígrafe del IAE correspondiente a su oficio artesano o acreditar la actividad económica vinculada al oficio artesano. Se exceptúa de este requisito a los participantes de las categorías “Premio Impulso” y “Premio Trayectoria”.
c. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con el Consejo de Mallorca y los organismos que de él dependen y de las obligaciones con la Seguridad Social.
d. No incurrir en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 10.1 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones y al artículo 8, apartados 2), 3) y 4) de la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca.
e. En la categoría “Premio Impulso” se tendrá que acreditar que se es alumno de centros de formación o instituciones educativas relativas a los oficios artesanos.

Los miembros del jurado no pueden presentar candidatura a ninguna de las categorías de los premios.

4. Crédito presupuestario

El presupuesto de gastos del Consejo Insular de Mallorca del 2026 ha asignado la cuantía total de 39.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.43900.48100, denominada “Premios Artesanía” para la convocatoria.

5. Categorías e importes de los premios:

A) Premio Artesanía de Mallorca:

Dotación: **7.000,00 €**

El 'Premio Artesanía de Mallorca' honra la excelencia en la artesanía local, dando especial importancia a la calidad inigualable del producto y su compromiso con la sostenibilidad. Se trata de reconocer aquellas obras que, más allá de su magnífica confección,

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230922

reflejan una profunda conciencia medioambiental en toda su cadena de producción. A través de este premio, queremos celebrar la tradición artesana de Mallorca y promover a un artesano que combine maestría y respeto por nuestro entorno.

B) Premio Tradición Artesana

Dotación: **5.000,00 €**

Este premio tiene por objeto premiar las obras desarrolladas por su autor o autora con criterios de originalidad y singularidad e inspiradas en su saber hacer que nos conectan con nuestro pasado artesano.
Los fundamentos de la artesanía tradicional se basan en las tradiciones de nuestra isla. Su base es la transmisión del conocimiento a través de generaciones, muchas veces de forma oral, por lo que conecta también con el patrimonio inmaterial. Las técnicas y los conocimientos utilizados en las actividades artesanales son lo más relevante, como patrimonio, más allá del producto en sí.
A través de este premio se pretende garantizar la preservación de los conocimientos, materiales, técnicas y productos de la artesanía tradicional de nuestra isla para que se transmita a las generaciones venideras y se siga practicando como medio de subsistencia e identidad cultural.

C) Premio Diseño e Innovación Artesana

Dotación: **5.000,00 €**

Es una categoría que trata de premiar a aquellos artesanos que creen sus piezas de forma individualizada, con un nivel alto de excelencia, tanto en los materiales, como en la ejecución, pero con un diseño contemporáneo. La idea es que estos objetos transmiten innovación y creatividad y muestran el saber hacer de los oficios con un resultado final original y único.
Este premio tiene por objeto distinguir las obras caracterizadas por su alto valor creativo y su espíritu innovador desde la óptica funcional y formal y desarrolladas por su autor con criterios de singularidad y originalidad.

D) Premio a la Promoción Artesana

Dotación: **5.000,00 €.**

Este premio tiene por objeto reconocer los programas, campañas o iniciativas de promoción y comercialización de la artesanía que hayan contribuido al prestigio y visibilidad de la artesanía en la sociedad.

E) Premio Impulso

Dotación: **2.000,00 €**

El objeto es potenciar el relevo generacional en la artesanía de Mallorca, el acceso de nuevos talentos al sector y su profesionalización, así como, estimular la creatividad de los estudiantes de escuelas e instituciones educativas del sector artesano de Mallorca.

F) Premio Gastronomía Artesana – Productos de larga duración

Dotación: **4.000,00 €**

Se trata de un premio enfocado a promocionar la alimentación artesana de Mallorca, como reconocimiento de su actividad en el mantenimiento de la tradición de las recetas propias de la isla y la potenciación de la alimentación saludable con productos propios de la isla.
Este premio reconoce los productos de alimentación artesana con una vida útil prolongada. Se valorará su aportación a la preservación de recetas tradicionales, el uso de ingredientes locales y la capacidad de mantener su calidad sensorial y nutricional durante el tiempo. Se destacarán aquellos productos que, a pesar de su durabilidad, reflejen una artesanía esmerada y un compromiso con la sostenibilidad y la dieta mediterránea.

F *bis*) Premio Gastronomía Artesana - Productos de corta duración

Dotación: **4.000,00 €**

Se trata de un premio enfocado a promocionar la alimentación artesana de Mallorca, como reconocimiento de su actividad en el mantenimiento de la tradición de las recetas propias de la isla y la potenciación de la alimentación saludable con productos propios de la isla.
Dirigido a los productos frescos, de vida útil corta. Este premio pone en valor la elaboración esmerada, el respeto por las recetas propias de la isla, el uso de ingredientes locales y la capacidad de transmitir una experiencia sensorial inmediata y auténtica. Se

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230922

reconocen aquellas elaboraciones que, a pesar de su vida efímera, son fruto de un proceso riguroso y fiel a la tradición artesana.

G) Premio Moda Artesana

Dotación: **4.000,00 €.**

Se trata de un premio que quiere reconocer los valores de la moda artesanal, de ropa y accesorios que no están producidos en masa en fábricas cuyo resultado son piezas únicas y de alta calidad, con atención al detalle y diseños únicos.

H) Premio Trayectoria Artesana

Es un premio honorífico de reconocimiento a la trayectoria profesional consolidada de un artesano, artesana o empresa artesana de Mallorca. La empresa artesana o el artesano, puede estar en activo o haber cesado en su actividad económica. Tiene que contar con más de 20 años de experiencia profesional demostrable dentro del sector de la artesanía.

I) Tres Premios accésits

Se trata de reconocimientos especiales que se podrán otorgar a aquellos participantes que a pesar de no haber sido premiados en su categoría, el jurado ha considerado que su candidatura se merece un reconocimiento.

Dotación: Hasta 3 accésits de **1.000,00 €** cada uno.

6. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles** que se contarán a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las solicitudes se formalizarán de acuerdo con los Anexos que acompañan la convocatoria y tienen que incluir la documentación que se detalla en el punto 5.1 de la convocatoria.

Las instancias deben ir dirigidas a la Dirección insular de Artesanía del Departamento de Cultura y Patrimonio (Plaza del Hospital nº 4, segundo piso, 07012 Palma de Mallorca) y deben tener entrada en el Registro Electrónico del Consejo de Mallorca.

Los solicitantes pueden presentar la documentación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas físicas pueden presentar las solicitudes por vía telemática a través del Registro Electrónico del Consejo de Mallorca y también las pueden presentar físicamente en las diferentes oficinas de asistencia al Registro General Electrónico del Consejo de Mallorca.

Las personas jurídicas están obligadas a la presentación de la documentación por vía telemática, en base al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuándo las solicitudes se presenten en lugares diferentes a las oficinas del Registro General del Consejo Insular de Mallorca, se tiene que comunicar esta circunstancia a la Dirección Insular de Artesanía el mismo día, mediante e-mail a la dirección de correo electrónico artesania@conselldemallorca.net, con el objeto que el órgano instructor tenga conocimiento de la presentación de la solicitud.

A efectos de determinar la fecha de presentación, en la solicitud tendrá que figurar el sello de entrada en la oficina del registro correspondiente.

Entrega física de la pieza y/o producto alimenticio:

Una vez presentada la solicitud en el Registro Electrónico del Consejo Insular de Mallorca, la pieza o el producto se tendrá que entregar físicamente en las dependencias de la Dirección Insular de Artesanía (Plaza del Hospital nº 4, segundo piso, 07012 Palma de Mallorca).

La pieza o el producto tendrá que ir acompañada de la copia justificativa de la entrada de la solicitud de participación en la convocatoria en el Registro (sin esta justificación no se podrá aceptar).

Para la presentación física de la pieza o el producto se dispondrá de dos días hábiles adicionales desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. (Los productos alimenticios perecederos tendrán que ser entregados entre las 8.00h y las 9.00 del mismo día de la reunión del jurado).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230922

7. Otros datos:

Los candidatos tienen que presentar **una única pieza o producto**, la cual podrá optar, como máximo, a dos de las categorías previstas en la base 4 de esta convocatoria, siempre que cumplan con las bases y los requisitos de cada una de las categorías a las cuales se presenta.

Hay que presentar **una única solicitud** en la cual se tendrá que marcar la categoría del premio a la que se quiere acceder. Dentro de esta solicitud se podrá marcar la opción de participar hasta un máximo de 2 categorías de premios con la misma pieza, producto o proyecto.

En la Sede Electrónica del Consejo Insular de Mallorca se encuentran disponibles los modelos normalizados de la solicitud (Anexos I a IV) y toda la información del procedimiento.

https://seu.conselldemallorca.net/es/la-sede

(Firmado electrónicamente: 20 de octubre de 2026

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio
Antònia Roca Bellinfante)

Firmado electrónicamente: 19 de octubre de 2026

El secretario técnico de Cultura y Patrimonio
Felipe Ramis Llabrés)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230922